



ESCAÑEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.146/2013.

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal, presentada por don Cristian Chacana Santibáñez.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2012-2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBÁÑEZ Conductor	15	08.04.2013 al 26.04.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 15 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al período 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SALUD, DA 1146 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / PRH / DSM / SEC / JUR / ffd.-